

Ciudad de México, 11 de junio de 2018.

Versión estenográfica de la Mesa 4. “Los retos de la transparencia y sus sujetos obligados ante la Ley General de Archivos”, en el Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos, efectuada en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentadora: Buenas tardes. Damos inicio a la mesa 4 "Los retos de la transparencia y sus sujetos obligados ante la Ley General de Archivos", que tendrá como moderador al maestro Alfonso Rojas Vega, Director General de Gestión de Información y Estudios.

Les recordamos que pueden seguir la transmisión de este foro vía Streaming y vía Twitter con el hashtag #ArchivosParaNoOlvidar.

Le damos la más cordial bienvenida al maestro Alfonso Rojas, y le cedemos la palabra.

Gracias.

Alfonso Rojas Vega: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes. Les agradecemos el que hayan permanecido todo este tiempo, vamos por el último esfuerzo.

Les vuelvo a comentar, esta es una mesa muy importante, considero, sin comentar las anteriores, pero el tema central de esta mesa es relacionado con las tareas y las actividades y acciones que se derivarán de la aplicación de la Ley General de Archivos en el esquema del Sistema Nacional de Transparencia.

Por eso creemos que con la presencia tanto en la mesa del presídium como de gran parte de los comisionados de organismos garantes estatales, creemos que es el mecanismo adecuado para compartir una serie de reflexiones tendientes a esa actividad conjunta, que tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, y el Archivo General de la

Nación, emprenderán de manera conjunta a través del propio Sistema Nacional de Transparencia, como aquí se ha comentado.

Me permito comentar que desafortunadamente el moderador de esta mesa el Comisionado Orlando Espinosa tuvo que retirarse de manera urgente, por lo cual solicitamos su comprensión.

De igual manera nos acompañaría en la mesa Jesús Rodríguez Zepeda, que es catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana, que por circunstancias personales no puede estar presente en esta mesa.

Sin embargo, nos sentimos de plácemes porque me acompañan en esta mesa, lo vuelvo a repetir, Comisionados importantes de los organismos garantes y particularmente de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

Me permito presentarlos en este orden: la licenciada Claudia Ávalos Cedillo, Comisionada del Organismo Garante de San Luis Potosí y Secretaria Técnica de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

De igual manera, la Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública, la licenciada Alma Cristina López y, por supuesto, agradecer la presencia. Sabemos que tuvieron un evento también muy importante en conmemoración del Día Internacional de Archivos, pero agradezco la presencia del maestro José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental, Sistema Nacional de Transparencia y Comisionado del organismo de Transparencia del Estado de México.

Entonces, si me permiten más allá de dar las síntesis curriculares, me gustaría aprovechar el tiempo, porque, vuelvo a repetir, creo que las actividades conjuntas que emprenderemos el propio Instituto Nacional de Transparencia y el Archivo General de la Nación a través del esquema del Sistema Nacional de Transparencia será un mecanismo de coordinación muy importante y como se ha venido comentando en diversos foros con la hashtag #NoHayTiempoQuePerder y #ArchivosParaNoOlvidar.

Yo creo que las tareas que se avecinan, específicamente para el propio Archivo General de la Nación son tareas monumentales, son tareas muy importantes y obviamente requieren del apoyo, en este caso del Instituto Nacional de Transparencia, y también de los mecanismos de coordinación que ya se encuentran establecidos dentro del propio Sistema Nacional de Transparencia.

Sin más en este orden de ideas me permito ceder el uso de la palabra a la licenciada Claudia Ávalos Cedillo, de San Luis Potosí.

Claudia Ávalos Cedillo: Gracias. Muy buenas tardes a todos.

Primero, agradezco mucho la invitación para estar aquí. Al Archivo General de la Nación, doctora, un placer, como siempre, poder saludarla y, por supuesto, al INAI y también saludo de manera muy afectuosa a todas mis compañeras y compañeros comisionados que vienen de distintos estados de la República, y que estamos todos con una incógnita muy grande de cómo vamos a comenzar con esta gran tarea que debimos de emprenderla al principio y no hasta el final.

Es decir, esta es la primera ley que tuvo que haber salido, que es la Ley General de Archivos, luego la de Datos y luego la de Acceso.

Entonces, quisimos aperturar todos sin organizarlo y sin protegerlo; siendo esta una tarea titánica a nivel nacional.

Les comento de manera muy concreta que en mi estado, San Luis Potosí, tenemos una situación particular, ¿Cuál es esta? Que somos el único órgano garante de transparencia de México en tener la rectoría de los archivos públicos de nuestro estado. Es decir, somos garantes del acceso a la información pública, ello implica transparencia y rendición de cuentas.

Somos garantes de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y también debemos garantizar la debida administración y preservación del patrimonio documental de San Luis Potosí y, por ende, de México en lo que nos corresponde.

Contamos con el Sistema Estatal de Documentación y Archivos, SEDDA; creado por una reforma a la Constitución local de San Luis Potosí, y es una dirección que está depositada dentro del órgano garante.

¿Y qué hacemos nosotros? Bueno, pues tenemos muchísimas atribuciones que nos han permitido homologar la situación de administración documental en el estado.

En el Pleno del órgano garante aprobamos los cuadros de clasificación archivística. Los comités de Transparencia aprueban el expurgo documental y también el Pleno de la CEGAIP, que somos la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, aprobamos las bajas documentales.

Es decir, en el ojo del órgano garante de transparencia está cualquier movimiento del acervo documental o del acervo de información en cualquiera de sus formatos en el estado.

Nosotros tenemos desde el 2012 nuestra Ley Estatal de Archivos, que es muy parecida a la Ley Federal, y nos ha permitido trabajar también en conjunto con los sujetos obligados porque la Ley Estatal de Archivos no menciona instituciones o dependencias sino que se refiere a sujetos obligados, y esto quiere decir que los nuevos sujetos obligados derivados ahora de la Ley de Transparencia de 2015 a la Ley General de Transparencia, pues entraron al hilo de esta Ley Estatal de Archivos sin ningún inconveniente.

Nosotros ya contamos con la figura del Coordinador de Archivos en San Luis Potosí, y eso implica que se ha hecho un trabajo con todos los sujetos obligados desde la perspectiva del órgano garante de transparencia, que nos ha permitido cerrar la pinza. ¿Por qué? Porque los acuerdos de inexistencia son mucho más complicados, eso quiere decir que el que dice que no la tiene, tiene que demostrarlo a través de sus instrumentos de organización documental, como es el propio cuadro.

Y bien, si dice también que los ha destruido, también tendrá que demostrar que ha pasado por los procesos en los que interviene el propio órgano garante.

Bueno, ¿por dónde comenzamos? Para su servidora, para mí hay dos retos importantes, y lo pongo en este modo de pirámide por lo siguiente: para mí son dos acciones fundamentales, que es conocer y reconocer. Y conocer tiene que ser desde lo operativo hasta lo directivo, es decir, de quienes hacen la talacha de los archivos hacia arriba.

Y en cambio, el reconocimiento tiene que ser del titular de la dependencia o del sujeto obligado hacia abajo.

Y les voy a platicar por qué.

El conocer implica que debemos solamente leer la normatividad aplicable en la materia que ahora, por supuesto, va a incluir la Ley General de Archivos, las leyes estatales, quienes ya contemos con ellas y ahora las próximas que van a pasar por este proceso de armonización, pero también, que es algo que se nos va mucho de las manos y eso lo vemos en las capacitaciones que preguntamos: ¿Quién ha leído el reglamento, la Ley Orgánica de su dependencia? Y casi nadie levanta la mano.

Es decir, no conocemos lo que se hace en la dependencia en la que estamos laborando, si no sabemos efectivamente cuál es la naturaleza de lo que estamos haciendo, me resulta muy complicado poder asumir que conocemos la función y con ello cuál es la información de acuerdo a esa función y esa naturaleza que se está generando todos los días y los flujos de la misma.

Es decir, todos suponemos que la información entra por una Oficialía de Partes y ahorita se nos escapa muchísima información porque llegan a través de correos electrónicos, de WhatsApp, qué tal, todo lo que nos pasamos por los teléfonos que incluso no son de índole institucional.

Se me olvidó tomarle la foto a la incapacidad de uno de mis compañeros y voy yo como Directora de Administración y Finanzas, o como Directora de Recursos Humanos voy camino al ISSSTE o al IMSS y se me olvidó.

¿No le puedes tomar una foto que está en el escritorio y me la mandas?

No estamos entonces ahí haciendo, nada más una transmisión en documento institucional, sino que además contiene datos personales.

Todos estos tipos de flujos que ni siquiera conocemos, pues tendría que llevarnos a tener un clavado muy profundo en nuestra organización o estructura institucional dentro de las dependencias.

Y aquí empieza para mí la tarea más difícil, el reconocimiento. Primero, pues tenemos que reconocer la realidad de los archivos de los sujetos obligados comenzando por los órganos garantes y tendríamos que levantar primero la mano los órganos garantes que tengamos un cuadro de clasificación archivística o que hayamos pasado por los procesos mínimos indispensables como un programa institucional de gestión documental que se debe de incluir en los presupuestos, por ejemplo de mapas, de donde están ubicados cada uno de nuestros documentos o bien de la información en cualquiera de sus formatos.

¿Quiénes los tenemos? Pues yo creo que si los órganos garantes no comenzamos por ordenarnos, difícilmente vamos a poder dar este acompañamiento a los sujetos obligados.

Reconocer la necesidad de la gestión documental como Génesis de nuestras instituciones.

Cuántas dependencias han cambiado de nombre, han cambiado de domicilio y dónde ha quedado toda esa información que está desde el inicio.

No sabemos, ni siquiera si alguien ya se la robó, si la destruyeron, no tenemos idea, cuánta pérdida de memoria, para México, para nuestros estados, para nosotros como mexicanos, para el mundo hemos estado dejando perder porque no hemos reconocido la importancia de la gestión documental o de la gestión de la información.

Diagnósticos.

En San Luis Potosí se hizo en 2010 un diagnóstico de los sujetos obligados y la verdad es que no nos fue nada bien y estamos a punto de realizar o de comenzar otro que ahora las tecnologías de la información nos ayudan muchísimo para poder hacerlo de manera digital y poder saber cómo estamos.

También si no sabemos en qué piso estamos parados, difícilmente vamos a poder diseñar alguna estrategia que resulte efectiva para todos los sujetos obligados; es decir, si no conozco ni siquiera si hay una mínima organización archivística o si hay una mínima estrategia de gestión documental en los sujetos obligados, cómo vamos a proponer lo que se tiene que hacer o cómo vamos a detectar cuál es el primer paso que hay que dar para que podamos caminar todos hacia la misma meta.

Y aquí viene algo en lo que sí quisiera detenerme un poquito, ya sé que tenemos poco tiempo, que es reconocer la labor del coordinador de archivos. Todo lo vemos así como esta imagen, como alguien aburrido, como una rata de escritorio que está lleno de papeles, carpeta y polvo, entonces si nosotros mismos no empezamos por cambiar este tipo de imagen pues resulta muy difícil también que la oferta educativa a nivel nacional pueda cambiar.

Necesitamos impulsar en los estudiantes que no todos tienen que trabajar en un archivo que implique un cuarto oscuro de cuatro paredes en donde existe peligro y se incendia con todo y esa documentación.

Tenemos que contagiarles la pasión que implica el poder enamorarse de México a través de sus documentos, de su información, de sus videos, de sus voces, mientras eso no suceda vamos a seguir admitiendo en las carreras que impliquen gestión documental solamente a chicos que han sido rechazados de otras carreras y no queremos eso para quien vaya a administrar la historia de nuestro país.

Reconocer la labor del coordinador de archivos implica el reconocimiento dentro de la estructura de la dependencia. Necesitamos que tengan un nivel jerárquico, suficiente, pero no sólo con relación a la paga, sino de dirección respecto de los demás cargos dentro de la dependencia.

Eso quiere decir que definitivamente hemos generado una necesidad en materia de archivos, se va el encargado y sabrá Dios dónde esté ese papel o el que vimos hace un mes o el que estaba hace 10 años. "Mira, ya tiene 20 años en la institución debe de saber algo del tema".

Y la gestión documental no sólo es eso, no es un lugar de castigo, no es el lugar donde se manda a la gente que no sabe, a la gente que no tiene perfil, se manda a la gente que reconoce el valor y el potencial de todo lo que se genere en las instituciones públicas, como la debida garantía de derechos humanos como lo es el derecho a la verdad y el derecho a la memoria histórica.

Reconocer la urgencia de recursos y miren que cualquiera de los que estamos aquí, que venimos de los órganos garantes, les podemos platicar de sobra lo que es no tener recursos para implementar una ley, como la Ley General de Transparencia y la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Sabemos lo que es tener que trabajar sin tener un peso de más, sin tener gente capacitada, sin tener oferta educativa, y eso es a lo que tenemos que estar conscientes que nos vamos a enfrentar, urgencia de recursos.

El tema de archivos no vende, políticamente no es atractivo, porque no es un tema para el cual los gobernadores o los presidentes municipales se tomen una foto, se toman las fotos para las carreteras, las escuelas, ¿para los archivos? Pues discúlpennme, pero yo hasta el día de hoy he visto muy pocas en comparación con otro tipo de estrategias, y eso quiere decir que entonces se tiene muy demeritado el valor de esta labor de los archivistas, de los bibliotecólogos, de los profesionales en ciencias de la información.

Bueno, urgencia de recursos. Este es un archivo en un municipio de San Luis Potosí que tendrá que asumirlo, yo lo digo con todas sus letras, el municipio de Cárdenas, en donde tienen ubicado el archivo municipal dentro del espacio destinado para el resguardo de los camiones de la basura del ayuntamiento.

Entonces, ahí no solamente está en riesgo los documentos, sino que también está en riesgo el personal que labora ahí, que está enfermo de, qué les puedo decir, tifoidea, salmonelosis, y ahí no se trata de que fumiguen de manera constante, porque todos los días en la noche que están los camiones imagínense el paseo alegrísimo de ratas, cucarachas y todo lo que ustedes gusten y manden.

Y entonces aquí viene otra vez la conciencia de qué importancia le estamos dando a lo que resguardamos y al personal que se está encargando de esto, porque además no cuentan con ningún tipo de equipo.

Si nosotros que fuimos ahí, porque tenemos facultades de verificación, que espero que con la armonización no nos la vayan a quitar. Tenemos éstas facultades, vamos y salimos súper regañados por el Comité Técnico Estatal de Archivos, porque tampoco llevamos el equipo adecuado, pues imagínense en el ayuntamiento como están.

Entonces, claro que nos urgen espacios y, sobre todo, en zonas donde hay problemas de humedad. No se diga en las huastecas y otro tipo de estados, en donde son húmedos siempre, y además aquellos que también son proclives a incendios y a otro tipo de circunstancias, en donde la información simple y sencillamente se pierde por una falta de interés en medidas de seguridad.

Las designaciones. Acabo de ir a una especialidad en materia de Archivos en donde preguntaron que quiénes de los que estábamos ahí habían sido designados como coordinadores de Archivos, porque iban tomándose un café fuera de la oficina del titular. Y le dijo: “A ver, tú el que va pasando, tú encárgate de los archivos”.

Entonces, el archivista no es el de la primera imagen. El archivista o el encargado del archivo de la dependencia o del sujeto obligado, incluso, de los privados, porque las empresas también generan muchos archivos que pudieran ser de valor histórico, no están así rascándose la panza en el escritorio, hay muchísimo trabajo qué hacer en el tema.

Pero sobre todo tenemos que luchar todos, sobre todo los que estamos en un cargo de toma de decisión, de no caer en el nepotismo, es decir, de no poner al primo del diputado, al hijo del Presidente Municipal, vecino, no porque no sabe hacer nada, el recomendado que me mandaron y no tengo a dónde ubicar, pues mándelo al archivo.

Porque eso pasa también mucho con los titulares de las unidades de transparencia. Entonces, poner gente neófita en el tema, que tampoco tenga ninguna intención de ser capacitada y hacer bien su chamba, pues eso implica poner en riesgo la memoria de México, señores.

No es algo tan simple. Simple es que nos quitemos de este tipo de compromisos. No es para familiares, no es para amigos, es para gente que sepa del tema o, insisto, que tenga, por lo menos, el compromiso institucional de hacer bien lo que le toca.

Capacitación. Éste es un tema muy importante que tiene que ver con algo que han mencionado mucho a lo largo de este día, que es la implementación de un servicio civil de carrera.

Nosotros pasamos por las capacitaciones, se imparte la especialidad de archivos, que tenemos esta alianza con la Escuela Mexicana de Archivos. Y hemos hecho un estudio en donde después de cinco generaciones solo el 13 por ciento de quienes han egresado de esta especialidad están en los sujetos obligados.

Eso quiere decir que no han sido inversiones, sino que han sido un gasto, y ahorita no necesitamos gastar en las dependencias, necesitamos invertir pero que esas inversiones se queden dentro para que puedan generar mejoras, obviamente, y seguridad en el manejo de nuestra información.

Entonces, la capacitación es vital y eso también es un foco rojo para todas las instituciones educativas, sean públicas o privadas, de que tenemos que implementar estrategias serias para que esta materia sea incluso de interés a nivel nacional y no solamente en tres o cuatro universidades, que por cierto, la de San Luis Potosí está ahí, pues son muy pocas, para formar toda esta demanda de coordinadores de archivos que vamos a tener en todo México.

Si no hay capacitación, si seguimos con los amigos y los familiares como coordinadores y con este lugar de castigo, de manera imposible vamos a poder implementar procesos y sistemas, procesos muy claros después de haber pasado por todo lo anterior y sistemas, por supuesto, de seguridad de la información; sistema de gestión de protección de datos personales y muchos otros que no es porque queramos sino porque ya hay normas que nos lo están exigiendo.

Yo no puedo decirle a un sujeto obligado que implemente un sistema de gestión de protección de datos si ni siquiera podemos detectar sus flujos

de información; qué tiene, dónde lo tiene, por qué lo tiene, cuánto tiempo. Y entonces cómo protegemos y luego peor, cómo damos acceso a todo eso.

Entonces, tenemos que manejarlo.

Si no tenemos una vía de gestión documental, para mí estas son las dos principales consecuencias. No podríamos tener calidad en el servicio público y mucho menos servicios públicos de calidad.

¿Qué es lo que queremos nosotros cuando vamos a una ventanilla? Que se nos atienda de manera eficiente, que se nos atienda de manera rápida y no que nos digan que se perdió el expediente, no hablemos de las procuradurías, que es el pan de todos los días. “Es que el expediente se nos perdió”. ¿Se te perdió dónde? Pues ¿quién lo tenía y bajo qué mecanismos de seguridad? No tenemos nada.

Entonces, mientras la gestión documental no sea una realidad en todas las dependencias, ninguna de estas dos cosas va a suceder, y créanme que los mexicanos es lo que estamos exigiendo hoy, y de aquí en adelante no creo que vaya a bajar esa demanda en lo más mínimo.

Y yo concluyo con esto. Los archivos para mí definitivamente son la columna vertebral de cualquier sistema dentro de la administración pública y su médula, la gestión documental. No veo un Sistema Nacional de Transparencia, un Sistema Nacional Anticorrupción ni un Sistema Nacional de Archivos si no tomamos esto con un compromiso ciudadano y de amor a México.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega: Muchas gracias a la Comisionada Ávalos.

Efectivamente, lo que ha comentado, yo me quedo con tres grandes reflexiones sobre los diagnósticos.

El tema de esta mesa se llama: “Los Retos de la Transparencia y sus Sujetos Obligados ante la Ley General de Archivos”. Y por ahí hacían la pregunta: ¿Quiénes son los sujetos obligados de la Ley General de Archivos?

Son exactamente los mismos de la Ley General de Transparencia. El artículo primero de la Ley General de Transparencia, como el artículo propio de la Ley General de Archivos insiste que son todos aquellos organismos, instituciones, órganos autónomos, partidos políticos, en fin, todos aquellos que de alguna manera ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad.

Por eso creemos que mecanismos como los que se comentan, específicamente en esta mesa son importantes.

Seguramente la mayoría de los que estamos presentes en este Auditorio o la gran mayoría son gente ligada al tema de los archivos en el ámbito federal.

Consideremos que la Ley General de Archivos ahora ya es obligación en materia inclusive de transparencia, en materia de archivos a nivel estatal y municipal y justamente es ahí donde está el reto mayúsculo a emprender.

De lo que comentó la Comisionada Ávalos, los diagnósticos efectivamente, aunque ha habido algunos esfuerzos, algunas mediciones que se han realizado para saber cuál es la gravedad del problema en cuanto a los diagnósticos en el tema de archivos a nivel estatal y mucho menos a nivel municipal es importante.

La dignificación del papel del archivista, pasar de ese esquema que todos conocemos, revalorar su tarea; la capacitación es importante con esquemas de implementación dentro de un Servicio Profesional, de un Servicio Civil de Carrera y, finalmente, el tema de los recursos que también se buscarán los mecanismos necesarios para sensibilizar a la alta dirección para que se dispongan de los recursos que también son importantes sobre todo, insisto, a nivel estatal y municipal para la consecución de las obligaciones que ya implicará la Ley General de Archivos.

Me permito ceder el uso de la voz a la Comisionada Alma Cristina López, si nos puede regalar sus reflexiones.

Alma Cristina López: Sí, gracias.

Muy buenas tardes a todos.

Primero que nada, quiero agradecer muy sinceramente a la doctora Mercedes de Vega, así como al doctor Francisco Javier Acuña Llamas el haberme invitado a este importante foro conmemorativo por el Día Internacional de los Archivos, en el que uno de sus objetivos era precisamente reflexionar sobre las posibilidades que tenemos de perfeccionar el trabajo archivístico de todos los sujetos obligados.

También no puedo dejar pasar de agradecer al Coordinador y a la Secretaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia por todo el apoyo que nos han brindado al Estado de Durango, así como al maestro Alfonso Rojas, quien amablemente también impartió una larga y muy fructífera capacitación en mi estado.

Entonces ante este público tan experto en el tema para mí es un gran honor compartir esta mesa de diálogo con tan distinguidas personalidades y estar frente a tantos expertos en la materia, que realmente quiero confesarles que yo no lo soy, estoy recién llegada al Sistema Nacional de Transparencia y estoy tomando el tema de archivos como un asunto bastante serio, y por eso quiero aprovechar el foro para poder platicarles un poco de lo que es un análisis que se hizo en el Estado de Durango de la situación que guardan los 137 sujetos obligados con los que cuenta mi estado en cuanto al tema de archivos, para que más o menos se puedan dar una idea de cómo se encuentra Durango en comparación con el Estado de San Luis Potosí, que amablemente Claudia ahorita nos platica sus posibilidades.

Esta muestra es un total de 137 sujetos obligados que se les hizo un cuestionario muy simple con siete preguntas básicas, a las que debían de responder sí o no.

Yo quiero presentarles a ustedes el panorama que tenemos en el estado.

Una de las primeras preguntas que se les hizo era si se contaba con un titular encargado del área de archivos. Como verán, 44 sujetos obligados de los 137 nos dijeron que sí, pero 93 nos dijeron que no.

Asimismo, la otra pregunta --va a ser muy rápido para no tomarme el tiempo. Bueno, se les preguntó también si tenían cuadro general de clasificación, sólo el 25 por ciento contestó que sí, esto es: 36 sujetos obligados de 137, 101 no lo tienen.

Respecto al catálogo de disposición documental. Fíjense, el 18 por ciento lo tiene, sólo 26 sujetos obligados sí lo tienen, 111 no lo tienen.

Inventarios documentales, 40 sujetos obligados lo tienen, 97 no lo tienen.

Guías de archivos. La de 137 sujetos obligados en el Estado de Durango, sólo el 20 por ciento cuenta con ellas, es decir 29 sujetos obligados y 93 no las tienen.

Respecto a la normatividad en archivos. Bueno, aquí estamos muy mal, porque si bien es cierto no tenemos una normatividad, ni siquiera se tiene algo en qué basarse, 15 sujetos obligados cuentan con normatividad en archivos y 122 no. Y la última pregunta, que se refería a lo que es el equipamiento y espacio físico, nos dijeron 65 sujetos obligados que sí tenían y 72 que no lo tenían.

Aquí realmente quiero comentarles que el cuestionario que se hizo fue hecho vía telefónica y se trató de hablar con los titulares de los archivos, si es que lo tenían. Cuanto no había titular de archivo entonces se pidió hablar con el titular de la Unidad de Transparencia, y en el caso de los municipios hablamos con los secretarios de los ayuntamientos, porque son los que más o menos tienen el pulso del personal que se tiene en el municipio.

Entonces, ante este panorama obviamente nos enfrentamos a un panorama bastante triste en el estado de Durango, pues tenemos aquí bastantes deficiencias y tendremos que enfrentar muchos retos con suma responsabilidad, porque en el estado de Durango no se han dado el valor que se merece a los archivos. No se han, como les digo, no se ha tenido ese pulso para poder determinar que los archivos, una parte fundamental de la vida institucional, de las instituciones.

No se culpa de esto a los responsables de su resguardo, porque les quiero comentar que si bien es cierto tenemos muchas personas que han estado trabajando durante muchísimos años en los archivos, ellos emplean sus conocimientos empíricos, porque no son especialistas en materia de Archivística, tampoco han obtenido una capacitación adecuada en la materia, y si bien es cierto han acompañado al estado el INAI, el Archivo General de la Nación.

Son capacitaciones esporádicas que se han dado y a veces a los tres meses nos cambian a los titulares, y tenemos que empezar de cero, otra vez, con todas las personas.

Ni qué hablar de los presupuestos que no son adecuados para hacerle frente a toda esta problemática que estamos viendo en nuestro estado.

Quiero comentarles también, y en la mañana lo comentó la doctora Mercedes de Vega, Durango es de los pocos estados de la República que no cuenta con una normatividad en la materia. Solamente tenemos iniciativas que se han presentado, pero no han prosperado. Han quedado ahí y no pasan de ahí, de una mano de otra, de un diputado a otro, de un secretario a otro, pero nunca se ha aprobado una ley.

Por lo tanto hemos estado trabajando en base a la Ley Federal los que tienen la intención de algún artículo que se extrae de alguna normatividad por ahí pérdida, como el Código de Procedimientos Civiles, por ejemplo, pero no tenemos una ley en la materia. Lo cual también para nosotros es una limitante muy fuerte, porque no podemos actuar.

También, nosotros somos muy conscientes de lo que implica la capacitación a los servidores públicos, la sensibilización a los altos funcionarios.

¿Qué implica esto? Que tenemos que sensibilizarlos en el tema de que los archivos deberán ser la base primordial de un andamiaje tan grande y no como fue, como ustedes saben esto debió haber sido lo primero, no antes de otra cosa. La base de los archivos debió haber sido, lo primero que se debió de haber aprobado, y tenemos que trabajar para que podamos nosotros darle este lugar a los archivos.

Aquí, por ejemplo, nosotros tenemos que estar conscientes en el estado de Durango que los archivos son los pilares de la transparencia y de una adecuada rendición de cuentas.

Bueno, aquí nosotros sabemos que si un ciudadano quiere tomar una decisión informada deberá hacerlo obteniendo información verídica, confiable, y eso solo lo va a poder obtener de un documento veraz, oportuno, y no se va a poder lograr si no lo conseguimos de unos archivos públicos organizados y debidamente resguardados.

En ese sentido, como ustedes verán, son muy grandes los retos a los que nos enfrentamos en el estado de Durango, pero también es muy grande el compromiso que el Instituto Duranguense y de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales asume para hacerle frente a esta gran problemática que tenemos en nuestro estado.

Y por ello, comenzamos haciendo un análisis de lo que fue más o menos el piso en lo que se encuentran todos los archivos del estado de Durango para poder saber la base sobre la que vamos a empezar a trabajar.

Queremos trabajar en coordinación y en colaboración con el Director del Archivo Histórico del Estado de Durango, que está muy entusiasmado con esta nueva Ley que ya está en puerta para que pueda empezar a trabajarse sobre ella y poder iniciar con el proceso de armonización legislativa, con la iniciativa que ya habían ellos presentado pero, bueno, que tendremos que armonizarla a esta nueva Ley General, y para poder estar en tiempo de poder presentarla al Congreso del estado.

No quiero dejar pasar la oportunidad de estar en este foro ante tantas personalidades y ante tanta gente importante en el tema de los archivos, si dejar de hacer el comentario que tengo que hacer.

En el Archivo Histórico del Estado de Durango se resguardan documentos históricos que datan desde 1666, son casi tres siglos de historia documental. Sin embargo, la situación que guarda la dependencia es bastante lamentable.

El año pasado la doctora Mercedes de Vega estuvo en Durango y tuvo la oportunidad de conocer las instalaciones que albergaban el archivo y ahí se nos informó que iba a ser cambiado de domicilio.

Esto ya aconteció, se cambió de domicilio el archivo y las nuevas instalaciones que albergan nuestro Archivo Histórico de Durango están ubicadas en lo que fue una casa bastante lujosa, sí, quiero decirles que está, tiene jacuzzis, como pueden ver; tiene salas de vapor, esta es una fotografía que fue tomada cuando apenas estaban cambiándose con todas las cajas y con todos los estantes, ya el día de hoy no se alcanza a distinguir el jacuzzi porque ya fue llenado con cajas de documentos.

También tiene grandes ventanales, como pueden ver, apenas estaban en la primera línea, falta la otra línea, tiene grandes espacios de jardines y, bueno, obviamente, tiene que ser cubierta absolutamente todas las ventanas con hule negro porque el sol, tenemos que impedir que pase el sol, porque es el gran enemigo de los documentos.

No podemos dejar que siga pasando. Yo quería que ustedes vieran que no hay ni siquiera presupuesto, al menos eso le dicen al Director, para poder polarizar cuando menos en oscuro los vidrios para que no entre la luz. Esta es la situación de nuestro archivo histórico, y no puede ser posible que ese valor histórico que tenemos nosotros en Durango se encuentre en esta situación, en un lugar que no es adecuado y donde no hay el espacio adecuado; son de dos pisos, hay varias salas de Jacuzy, pero no tenemos el espacio adecuado para poder tener estos documentos ahí resguardados, se puede pasar a los cuartos que albergan ahora algunas cajas y entonces en cuanto abren la puerta se siente la onda de calor, porque están totalmente encerrados con el hule negro, se cierra el calor muy fuerte.

Tenemos el pendiente que estos documentos puedan echarse a perder, porque además que se cuenta con alguna maquinaria lista ya para poder pasar los documentos para que se haga un, que se cuiden y se protejan para que se evite que se llenen de polilla y esto.

Las máquinas están afuera de la casa asoleándose y mojándose. Entonces no podemos dejar que esto pase, yo tenía que decirles esta situación que estamos viviendo en el estado de Durango, porque

además de la falta de capacitación, de la falta de presupuesto también tenemos la falta de voluntad política.

Necesitamos una voluntad política real de todas las personas que tienen la posibilidad de apoyar a los archivos para que podamos darles el lugar que se merecen y para que podamos darle a este derecho fundamental de acceso a la información, el verdadero valor que tienen los archivos.

Entonces, como bien lo tenemos claro en la Comisión de Archivos y Gestión Documental, no hay tiempo que perder y, en Durango ya no queremos ser parte de una historia negativa, no queremos ser parte de una estadística pesada en lo de abajo, queremos ser parte de un grupo de trabajo como así lo está dispuesto el Director del Archivo Histórico, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información, de poder pasar de esto a ser dignos representantes del Archivo y de los archivos, del valor histórico que tenemos en nuestro estado.

Queremos ponernos a trabajar y, por ello, agradezco sinceramente el que me hayan invitado, porque estoy aprendiendo tanto y esto se lo voy a hacer, lo voy a tener llegar a compartir a mi estado.

Les agradezco mucho su atención.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega: Muchas gracias, Comisionada Cristina por sus palabras.

Efectivamente, eso que comenta es un reflejo de la situación que de alguna manera nos vamos a encontrar a nivel estatal y más aún a nivel municipal.

Por eso seguramente la representación en esta mesa de los organismos garantes, con sus diferentes características, con sus diferentes alcances presupuestales, técnicos, etcétera. Eso es justamente lo que enriquece el tema.

Esto que acaba de compartir la Comisionada, es una muestra del reto, de ese gran compromiso que viene a través de la implementación de la Ley General de Archivos.

Ya desde hace algunos años, la propia Comisión de Archivos y Gestión Documental que en un primer momento fue presidida o coordinada por la doctora Mercedes de Vega y que ahora continúa en esta segunda etapa, seguramente será uno de los mecanismos, no el único, pero sí uno de los mecanismos importantes que se tendrán que revalorar para hacer llegar ya no esa etapa de sensibilización, que seguramente ya ha pasado, y tendremos que pasar de esa etapa de sensibilización a ya una etapa justamente de organización, de coordinación, de implementación.

Y yo sin más cedo el uso de la voz al Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia y Comisionado del Organismo de Transparencia del Estado de México, el maestro José Guadalupe Luna, que nos comparta sus reflexiones.

José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias Alfonso. Muy buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, no puedo menos que agradecer la deferencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales y del Archivo General de la Nación por convocarnos a tan importante evento, diseñado con esa visión de estado que siempre les caracteriza y cuya inclusión de todas las distintas voces nos permite precisamente conocer la gama de problemas que enfrentamos, pero también las posibilidades y sueños, que tenemos muchos, de que en el tema de la gestión documental consigamos-logremos buenos resultados.

También, desde luego, agradecer a la Comisionada Presidenta Zulema, a Javier Martínez, integrante del Pleno, por todo el respaldo, la verdad es que si el INFOEM no me diera el apoyo que me da para realizar las actividades de la Comisión, difícilmente podríamos hacer algo. En buena medida ustedes son culpables del trabajo que se ha generado.

Y qué decir de mis queridas y queridos compañeros integrantes de la Comisión de Archivo, quienes, con generosidad, disponiendo de su tiempo, de sus recursos, han respondido al llamado que hemos hecho para movilizar las consciencias de los archivistas en este período.

Dicho lo anterior, quisiera tratar de agrupar mi intervención en tres aspectos sustantivos: primero, los avances y retrocesos que aprecio de la Ley General; en segundo lugar, los retos que se imponen a los sujetos obligados y sobre todo lo que estamos haciendo para enfrentarlos; y por último, los retos del Sistema Nacional de Transparencia.

Indiscutiblemente que contar con una Ley General en materia de archivos es significativo, nos va a permitir constituir un piso homogéneo, un estándar nacional para la preservación de los documentos, porque hoy la normatividad es muy diversa.

En el ámbito federal, desde luego, la ley que le resulta aplicable a las entidades de la Administración Pública Federal ha venido consolidando esta política de gestión documental en algunos estados, como ocurre en el caso de San Luis, como ocurre en el caso de Coahuila, como ocurre en el caso de Morelos, la legislación que tienen les permite los desarrollos muy cercanos a lo que la Ley General ahora está planteando.

Y otros estados estamos en diferentes circunstancias precisamente frente a este tema. Por ello la Ley General viene a colocar este piso uniforme que nos va a permitir tener una política de Estado en materia de gestión documental.

Pero al mismo tiempo este estándar homogéneo corre un riesgo significativo en los artículos transitorios. En los artículos transitorios se establece que para el caso de los municipios, por sus condiciones socioeconómicas, culturales o por ser menores de 70 mil habitantes el Consejo Nacional de Archivos emitirá lineamientos y criterios para definir cómo van a cumplir con la gestión documental.

Entonces, este artículo transitorio y estos lineamientos que no son emitidos por el legislador democrático se pueden convertir en un riesgo que afecte el estándar nacional de la gestión documental.

En la Comisión de Archivos nosotros estamos muy convencidos de que efectivamente muchos de los sujetos obligados no pueden cumplir con ese estándar, pero en lugar de pensar en disminuir el estándar para que hagan lo que puedan hacer, la preocupación que tenemos consiste en diseñar un conjunto de políticas públicas que nos permitan hacer que

de manera subsidiaria los órganos garantes y el Sistema Nacional de Transparencia les permita a esos sujetos obligados acercarse al estándar nacional, porque de nada serviría, insisto, tener una Ley General si la mayor parte de los sujetos obligados que no son las dependencias del Gobierno Federal, ni siquiera las dependencias de los gobiernos estatales, sino los municipios no cuentan con estas habilidades para ello.

También fíjense que es curioso, debemos de reconocer algo indiscutible. Los archivos han adquirido fuerza de la mano del derecho de acceso a la información pública. Fue como consecuencia de la reforma constitucional de 2014, donde se determinó la obligación del Congreso de la Unión de expedir la Ley General de Transparencia, la de Datos y la de Archivos.

Y el problema de haber empezado de atrás para adelante, del techo hacia los cimientos ha generado que el proceso legislativo sea aislado.

Hoy podemos, por ejemplo, revisar el texto de la Ley General de Archivos aprobada, y qué bueno, existe un catálogo muy preciso de responsabilidades administrativas y penales.

Pero no existe el procedimiento en el cual se van aplicar dicha tipología para imponer las sanciones. ¿En qué momento y qué autoridad va a imponer las medidas administrativas y va a realizar las denuncias penales por la sustracción o la alteración de los documentos?

¿El Archivo General o los archivos estatales van a supervisar, inspeccionar y realizar auditoría sobre cualquier sujeto obligado para determinar si hay infracciones a la Ley General? No, no podría. Tienen finalidades y objetivos distintos.

¿Saben quiénes sí podemos realizar ese tipo de procedimientos? Los ausentes de la Ley General de Archivos los órganos garantes de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Cada día lo hacemos.

Cuando sustanciamos los recursos de revisión y la respuesta es que no está la información porque no se generó o porque se destruyó, y entramos a estudiar el fondo y ordenamos la emisión de una resolución

de inexistencia, ahí es donde estamos nosotros iniciando ese procedimiento para que efectivamente las conductas de sanción administrativa y penal que contempla la Ley General de Archivos se actualicen.

Pero me parece que se hicieron desarrollos legislativos aislados entre una ley y otra. Hacen falta vasos comunicantes que permitan consolidar la idea que hemos planteado, que los tres factores constituyen un solo proceso inicial.

Y luego tenemos un tema nada menor. Ya de por sí la idea de los archivos históricos confidenciales ha generado una gran discusión en la Academia, porque este tipo de decisiones ha provocado que los archivos que se habían abierto de los problemas que en el pasado tuvimos en el país, ahorita sean inaccesibles para los investigadores.

La idea de que los documentos que contengan datos personales sensibles se queden en el archivo de concentración hasta por 70 años, viene de nueva cuenta a tensar la operación de los archivos de concentración que en algunos estados están sumamente saturados y que resguardan información que ya no debieran de tener ahí y que tendrían que estar en los archivos históricos.

Es cierto que mucha de la información contiene datos personales, e incluso datos personales sensibles, pero el grueso de la información que contiene datos personales y datos personales sensibles, no va a pasar las etapas de depuración porque no tiene una vocación de llegar al Archivo Histórico.

Los expedientes clínicos de todos los pacientes no van a formar parte del acervo del Archivo Histórico, pero aquella información que sí tiene vocación de llegar al Archivo Histórico, ahora tendrá que esperar 70 años, que es uno de los plazos más largos que existen en el mundo para el resguardo y clasificación de esta información.

Y les pongo solamente tres ejemplos para que advirtamos el riesgo que esto representa.

Ustedes saben que cuando el Presidente de la República fue Vicente Fox Quezada, tuvo alguna intervención de rodilla, me parece, y como Presidente de la República fue intervenido en el Hospital Militar.

¿El expediente clínico de esa operación tiene valor histórico? Pues no, por eso ese expediente no tiene vocación de llegar al Archivo Histórico y el dato personal será bloqueado, será eliminado antes de que se transfiera al Archivo Histórico.

Pero la autopsia del candidato Colosio asesinado contendrá datos personales y datos personales sensibles, ¿pero esa información valdría la pena que se encuentre accesible en este momento para que se haga investigación o tenemos que esperar 70 años para que eso ocurra?

Bueno, miren ustedes, el informe que elaboró la Secretaría de la Función Pública sobre la investigación de la Casa Blanca contiene un dato personal sensible que protegió la Secretaría de la Función Pública, la nacionalidad del Presidente de la República.

Tendremos que esperar 70 años para que el documento íntegro pase al Archivo Histórico y se pueda abrir y sepamos todos que la nacionalidad del Presidente de la República, dice la Constitución, debe ser mexicana.

Esos son los retos y esos son los problemas que enfrentamos en el momento de operar el tema de los archivos si queremos hacer archivos vivos, si queremos hacer archivos abiertos y accesibles a la ciudadanía que es la vocación de los órganos garantes.

¿Qué retos tenemos los sujetos obligados? Por favor, levanten la mano los que sean servidores públicos del ámbito federal, sin pena, por favor.

Muchas gracias.

Les quiero ofrecer una enorme disculpa, una disculpa pública amplia, sentida porque la Comisión de Archivos de Sistema Nacional de Transparencia ha renunciado a ustedes y los ha abandonado.

Por eso el hecho de que el INAI hoy nos convoque junto con el AGN a esta reunión, yo la valoro mucho porque poco habíamos trabajado con

ustedes por una razón muy sencilla: Hemos colocado nuestra especial atención en las instituciones gubernamentales más débiles.

Ustedes discúlpennme, pero deben de contar con recursos presupuestales suficientes y cuentan con el personal administrativo con un perfil mayor que permite atender este tipo de obligaciones, pero a mí me preocupa Zacazonapan con dos mil 500 habitantes en el Estado de México o los municipios de Oaxaca que todavía están sujetos a usos y costumbres, los municipios de la sierra de Songolica. Todos estos municipios que solos no van a poder cumplir con este conjunto de obligaciones, pero que sí queremos ayudarles a que lo haga.

Por eso en la Comisión de Archivos hemos tratado de partir de algunos elementos esenciales.

Primero, reconocer que no contamos con los recursos humanos suficientes, capacitados, ya no digamos formados académicamente, porque las universidades no se darían abasto, pero con capacitaciones elementales y básicas no contamos con ello.

Gracias al trabajo de la Comisión, espero que en la próxima sesión del Consejo Nacional entreguemos a los presidentes de los órganos garantes el link para que nos hagan favor de colocarlo en la página donde van a tener, a disposición de todos los sujetos del país, un curso en línea que va a permitir comenzar esta cuesta de capacitar y de socializar el conocimiento en el tema.

Parecería que no, pero miren es urgente visibilizar el tema y algo muy importante, empoderar a los archivistas.

Hoy en la mañana en la reunión, en el evento que tuvimos en Nezahualcóyotl, lo primero que le dijimos a los archivistas de los municipios del Estado de México, muchos de los cuales cuentan con plazas de rangos administrativos inadecuados, es que precisamente la ley ahora plantea que deben de tener el rango de direcciones generales y creadas ex profeso para la gestión documental, no utilizar una Dirección General de otro tema y de otra área para involucrar el tema de archivo, sino crearla.

Necesitamos empoderarlos y esto es también una de las ausencias de la Ley General. La Ley General piensa en términos completamente gubernamentales y hacen falta la asociación de archiveros, Archiveros de México Unidos; si no nos unimos los archivistas y los gestores documentales y comenzamos a constituir asociaciones de archivistas, no van a tener los sujetos obligados un factor de presión para redimensionar nuestra labor y para tratar de ejercer mayores recursos.

Miren, los compañeros de Coahuila qué ejemplo y aportación tan significativa tienen precisamente con el trabajo de la asociación de archivistas, que eso ayuda no solamente a capacitar y a profesionalizar al gremio, sino a buscar la permanencia de los propio operadores de los archivos.

En España las asociaciones de archiveros son no solamente defensoras del gremio, sino que generan doctrina, hacen pronunciamientos y plantean hacia dónde tienen que moverse las instituciones públicas para resguardar los archivos. En verdad que debiéramos de salir de la celebración este año de los archivos con esta idea de ir a unirnos como gremio en el tema.

Aunque la necesidad de contar con los instrumentos de control y consulta archivista no es nueva y aunque cualquiera puede entrar a internet y *goglear* "guía para elaborar el cuadro de clasificación archivística" y contar ahí con la guía que el Archivo General de la Nación generó desde 2012, la guía simple de archivo que desde 2014 está el manual para elaborarla, aun cuando tenemos todos esos manuales yo insisto que los instrumentos de control y consulta archivística se han convertido en animales mitológicos.

Todos sabemos que deben de existir, todos sabemos que son esenciales, pero ir a una institución y encontrarlos cuesta bastante trabajo.

Hoy precisamente lo que estamos planteando para apoyar a estos sujetos obligados es compartir esa información y los cuadros existentes, por eso celebro mucho que San Luis ya entregó propuestas de cuadros de clasificación archivística.

Los compañeros de Coahuila también hicieron lo mismo, Veracruz también ya aportó su propuesta de cuadro de clasificación archivística, en el Estado de México comenzamos el trabajo para elaborar un cuadro de clasificación archivística base para los municipios, y en la medida en que podamos compartir esas experiencias, en la medida en que los planes de desarrollo archivístico los podamos socializar, y aquí vamos a pedirle al INAI como siempre su respaldo para que en la página del Sistema Nacional de Transparencia se cree el micrositio de la Comisión y socialicemos esta información, vamos a convencer a los sujetos obligados para que le pierdan el miedo a elaborar este tipo de instrumentos.

Y termino con esta parte con algo significativo de la Comisión, hay que generar doctrina y necesitamos nosotros los archiveros reproducir este tipo de experiencias, por eso la Comisión ha propuesto al Consejo Nacional de Transparencia, y así está enlistado en la próxima Sesión, la adopción de tres instrumentos sustantivos: el documento que propuso México a la UNESCO sobre el combate al tráfico ilícito del patrimonio documental; el documento de principios básicos sobre el papel de los archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos y la declaratoria de la Conferencia Internacional a la ICA, realizada el año pasado.

Esto es muy importante porque va generando buenas prácticas, va generando doctrinas, va generando orientación y va demostrando la vivencia de los archivos.

El reto fundamental del Sistema Nacional de Transparencia es entender que somos un país diverso, un país en el que la realidad, discúlpenme, yo soy muy escéptico en este tema, no va a cambiar a fuerza de decreto.

A fuerza de decreto y de ley lo que estamos generando es la acumulación de expectativas en la sociedad, y hoy hablamos del Sistema Nacional de Transparencia, y hoy hablamos del Sistema Nacional Anticorrupción, y hoy hablamos del sistema, y así vamos acumulando un conjunto de sistemas que todavía no han logrado consolidarse y sincronizar sus esfuerzos.

El problema que esto puede generar en la sociedad, si no aprecia resultados claros que modifiquen sus condiciones elementales de vida, es el descrédito y la desconfianza.

Tenemos ese enorme reto de demostrar en este país diverso, en este país en el que los archivos están en estas circunstancias que ya se ejemplificaron.

Claudia, ojalá y fueran como responsables del archivo de concentración los familiares del Presidente Municipal. A lo mejor ayudaría a que llevaran recursos presupuestales, y no solamente los castigados.

En la medida en que enfrentamos este problema solamente tenemos posibilidades de llegar a buen puerto si decidimos, como Sistema Nacional, reconocer las enormes diferencias que existen en el país, arremangarnos las camisas y las blusas, ir a sudar la gota gorda en los auditorios enormes, calurosos, repletos de gente al rayo del sol, con las inclemencias de ir a realizar esas intervenciones en los archivos y vamos a recuperar desde los municipios, y con una visión federalista una política de gestión documental que realmente haga de los archivos los testigos protegidos de lo muy bien que hace la administración pública, pero también de los errores y excesos que no con poca frecuencia se cometen en el desempeño del gobierno.

Ese es el llamado a que nos hacen estas obligaciones y la tutela de los derechos fundamentales en cuestión.

¿Estaremos a la altura de ello? No lo sé. A veces pienso que no. A veces soy optimista cuando veo el respaldo y empuje de los compañeros y las compañeras integrantes de la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia.

A veces de repente siento que vamos muy cuesta arriba y que aún el año para que entre en vigor la ley y el año para armonizar no nos va a alcanzar para realizar todas estas enormes transformaciones.

Pero en algún momento se empieza y con algunas fuerzas debemos de arrancar. Y en nombre de la Comisión, muy distinguido, muy honrado, e inmerecidamente respaldado por el cariño de todos ustedes agradezco la atención.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vegas: Gracias, Comisionado Luna por sus reflexiones. Ya estamos sobre el tiempo. Me voy a permitir leer algunas preguntas que llegaron, si me permiten muy rápidamente, para proceder ya a la clausura del evento.

Estas preguntas son, en el orden de aparición, para la Comisionada Ávalos.

La pregunta dice: “En la Ley General de Transparencia los sujetos obligados están obligados a la transparencia y acceso a la información. ¿En la Ley General de Archivos a qué están obligados los sujetos obligados?”.

Claudia Ávalos Cedillo: Bueno, es una pregunta que implicaría horas de respuesta, definitivamente, pero en la Ley General de Transparencia es importante que tengamos todos en cuenta que todos los instrumentos de gestión documental o de administración archivística deben estar publicados.

Es decir, desde ahí comenzamos, tu organización documental basado en qué lo tienes, y tenemos que publicarlo como una medida de rendición de cuentas.

La segunda, ¿a qué están obligados los sujetos obligados en la Ley General de Archivos? Insisto, es algo completamente extenso, sin embargo, yo lo podría resumir en que podríamos empezar para cumplir con todas estas obligaciones, como es de crear todas las estructuras dentro de la institución, en cuanto a normatividad, instrumentos, capacitaciones.

Yo lo podría resumir en realizar el estudio institucional de flujos documentales que incluye el presupuesto también. Es decir, todo lo que vamos a hacer durante este año en materia de gestión documental, pero basándonos o partiendo del recurso que vamos a tener.

Y aquí también haría un llamado para que todas las dependencias no nos crucemos de mano diciendo que no podemos cumplir porque no

tenemos recursos, porque las alianzas institucionales nos salvan de muchas contingencias, cada quien pone lo que puede, a veces alguien tiene el espacio, alguien tiene al ponente, alguien trae el *back* ¿me explico?, cada quien pone lo que presupuestalmente dispone, y eso, esa unión de fuerzas hace que podamos sumar en beneficio, por supuesto, primero de las instituciones, que ello equivale a beneficiar a la ciudadanía.

Y aquí también sería importante ver el tipo de obligaciones que tenemos cuando se trata de procesos de digitalización y automatización que parecen lo mismo pero no lo son, y ustedes mucho mejor que yo lo saben como expertos en el tema, en donde a veces no tenemos, ya no digamos un scanner, a veces no tenemos computadoras o hay ayuntamientos que no tienen luz eléctrica de manera permanente o ningún equipo mínimo indispensable para poder trabajar su archivo y rescatarlo a lo mejor de situaciones en las que la digitalización o la automatización sería la única salida.

Entonces, insisto, el estudio institucional de flujos documentales para mí sería la respuesta en donde sería la mayor obligación y que de ahí se desprende todo.

Y hay una segunda pregunta.

Alfonso Rojas Vega: Sí, es una segunda pregunta. Es de Patricia González Ordaz y dice: “Al hablar de las procuradurías o fiscalías que son 32 por estado, le pregunto ¿exactamente cómo se llama el instrumento de medición así como los indicadores que le dan la autoridad para aseverar que los archivos de las procuradurías están en un total desorden y se pierden todos los expedientes?”.

Claudia Ávalos Cedillo: Primero, no dije que se perdieran todos pero sí se pierden muchos. No es una gran diferencia, no están todos perdidos, por supuesto, no hay una medición como tal, al menos que yo conozca, además del diagnóstico que se hizo en San Luis Potosí; sin embargo es de un conocimiento público, hasta podría decirlo que es un hecho notorio.

No todas las procuradurías, hay estados incluyendo San Luis Potosí que reconoció el riesgo en el que se encontraba toda la información en poder

de la Procuraduría y se hizo una estrategia seria y cierta para poder llegar a una organización y, por supuesto, administración y conservación de los expedientes, pero sobre todo porque la información debe de tener una condición que es la accesibilidad.

Si tenemos mucha información, pero a la mejor está ordenada, pero no está accesible tampoco sirve de mucho.

Creo que valdría la pena hacer este tipo de mediciones de manera sectorizada, sobre todo porque implica el acceso a otros derechos fundamentales, en este caso a la procuración de justicia.

Espero no haber herido alguna susceptibilidad, tal vez quien hizo la pregunta trabaja en una procuraduría y si tiene los archivos ordenados los felicito, pero en la mayoría no es así.

Alfonso Rojas Vegas: Muchas gracias.

Por último, vienen unas preguntas ya más de carácter técnico, son preguntas abiertas de Damaris Vargas, por ejemplo comenta que se ha hablado aquí sobre el espacio que deben de tener los dedicados a los archivos y pregunta: ¿Qué características debe tener un almacén de archivo?

Hay otra de ella misma que pregunta sobre la baja documental, dice: ¿Quién determina o gestiona el proceso de baja documental? Son preguntas abiertas.

Esta también del ingeniero Luis Crespo, pregunta: ¿Por qué no se digitalizan los archivos de concentración históricos o archivos de más de 90 años?

Esas serían clasificadas como de carácter técnico, no sé si alguno de ustedes pueda comentarlas.

Alma Cristina López de la Torre: Nada más respecto a espacio físico, resulta muy obvio que no deberá ser en un jacuzzi, eso sí tenemos que tenerlo muy claro.

El espacio físico deberá estar adecuado, con un clima adecuado para que los papeles, los documentos no se echen a perder, un espacio donde tengamos libre de entrada de sol tan directo como lo tenemos en el archivo de Durango, en donde tengamos si no a la mejor un ambiente climatizado porque puede salir muy oneroso, al menos sí en unas bodegas adecuadas como las teníamos anteriormente, pero sí queda muy claro que el espacio físico, la realidad en el estado de Durango, como les comenté, fue un cuestionamiento a través de teléfono, pero es un reto para el Instituto tener que ir personalmente a verificar que la información que se plasmó aquí es la realidad que se vive, que creemos que dista mucho de ser.

En muchas ocasiones sentimos que nos dijeron sí tenemos esto, y creemos que no lo tienen tal cual, ellos hablaban de que sí tener un espacio físico, pero se refieren a un cajón en donde guardan los documentos.

Entonces, ese es un gran reto para el Instituto y sería lo que es respecto al espacio físico.

José Guadalupe Luna Hernández: Retomo una parte de la pregunta, precisamente para incluir un aspecto del que fui omiso.

Quien se está prácticamente especializando sobre las características técnicas de los archivos es precisamente el Comisionado Javier Martínez integrante de la Comisión, quien el día viernes en el evento de "Diálogos para la implementación de la Ley General de Archivos" entregó un paquete en Veracruz de proyectos para financiar los archivos municipales en dicho estado.

Y el día de hoy hizo también una entrega de un paquete importante de proyectos que van a estar a disposición de los municipios del Estado de México.

¿Por qué es que estamos enfatizando este aspecto? Miren, viene en los próximos meses el proceso de negociación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y si no preparamos los proyectos de inversión para los archivos municipales, para los archivos regionales de concentración que también es una propuesta que la Comisión de Archivos ha hecho, diseñando ya la propuesta de convenio

para que los municipios se asocien y además el Reglamento Interno, si no llegamos a tiempo en este Presupuesto de Egresos de la Federación y nos esperamos hasta que entre en vigor la Ley General de Archivos para gestionar recursos presupuestales, pues vamos a llegar fuera de los plazos y no vamos a tener precisamente el recurso necesario para implementar esto.

Los proyectos de Veracruz ya se entregaron, los del Estado de México también, entiendo Javier, te voy a comprometer aquí públicamente, para que en otros estados también nos ayudes en este aspecto y empezar a generar estos proyectos que son sumamente importantes.

El tema de la valoración y la baja documental me permite también abordar un asunto sustantivo: las distintas valoraciones y diagnósticos que tenemos en materia de archivo son de percepción, ¿por qué digo que son de percepción? Porque una institución académica le pregunta al sujeto obligado y el sujeto obligado le dice cómo está la situación de los archivos.

Y pensamos nosotros, como bien dice Alma, que no necesariamente todas las respuestas que nos están dando son las respuestas correctas. Sin embargo, no nos hemos dado cuenta que hay dos obligaciones comunes de transparencia de todos los sujetos obligados, que es la publicación de la guía simple de archivo y el catálogo de disposición documental, cuya verificación tiene carácter de auditoría por parte de los órganos garantes al verificar esto.

Y la primera verificación diagnóstico ya concluyó el 31 de diciembre, por lo tanto todos los órganos garantes debíamos de tener la película completa para saber cuántos municipios, cuántas dependencias de los distintos poderes, órganos autónomos y partidos políticos por lo menos subieron algún documento en esta obligación común de transparencia. Ya no digamos si es el documento correcto, solamente que hayan subido alguno.

En la Comisión nos dimos a la tarea de pedirle a los presidentes de los órganos garantes que socializarán esta información, hasta ahorita nos han respondido los compañeros de Jalisco, Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, el Estado de México, Yucatán, Ciudad de México, Zacatecas y Michoacán.

Son solamente nueve estados de la República los que nos dieran la información. Esperamos, vamos a mandarles un recordatorio al resto de los compañeros y al propio INAI para que nos ayude con información federal; pero es sumamente importante tener este primer diagnóstico que nos va a permitir advertir el cumplimiento de esto, porque el Catálogo de Disposición Documental es esencial para evitar que las bajas documentales respondan a criterios subjetivos y no institucionales en los que no esté adecuadamente reflejado el procedimiento de gestión documental.

No es el servidor público el que va a decidir cuándo da de baja un documento. Tiene que ser el instrumento de control y consulta archivística especializado en el tema que además sea público, para que cuando nos respondan que efectivamente dieron de baja estos documentos tengamos la certeza adecuada de ello.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega: Muy bien. Muchas gracias.

Y finalmente, la última que llegó es abierta. Dice: ¿Se puede dar de baja documentación de ejercicios anteriores que nunca pasaron al archivo de concentración, y sobre todo qué hacer con aquellos que tienen datos personales y cuál debería ser el tiempo de resguardo?

Claudia Ávalos Cedillo: Igual una pregunta que tiene tres cuestionantes, si no me equivoco. La primera, bueno, creo que sí debe de hacerse la transferencia del archivo, obviamente que lo deben de tener, de trámite. Si es de una administración pasada, pues obviamente ya no deben de estarlo utilizando, a menos que el cambio de administración sea muy reciente, pero según lo marcan las propias transferencias sean primarias o secundarias, pues el orden.

Entonces habría que mandarlo, primero, al archivo de concentración, para que entonces se haga la valoración correspondiente, y determinar si esa documentación pudiera tener estos dos canales. Una baja, o bien que se determine que es una información con valor histórico.

La segunda que incluye aquí es y si tiene datos, datos personales. Pues esa es una pregunta que creo que todos se están haciendo, nos estamos haciendo los sujetos obligados, porque se genera todos los días información que contiene datos personales. Y entonces aquí vienen los procesos, los sistemas, dónde quedan.

Pues la implementación de todos los mecanismos que tiene que ver con cada uno de los temas, rendición de cuentas, protección de datos no van a funcionar si no tenemos esta gestión documental.

Entonces, no hay que olvidar que tiene sus momentos la reserva de la información y el más común es cuando se solicita precisamente esa información, y también hay que ver aquella que ya ha sido clasificada como reservada con la normatividad anterior, que en sus carátulas deben de estar debidamente identificada esa información.

Y lo último, ¿cuánto tiempo debe de resguardarse? Bueno, pues eso depende de la naturaleza del sujeto obligado definitivamente. Todos conocemos que hay diferentes tipos de normatividad que nos obligan a tiempos de resguardos distintos, no se diga materia laboral, materia fiscal. Y cada dependencia sabrá cuál es el giro y cuál es el tipo de información que tiene en su poder, ya sea porque la genera, porque la posee, porque la administra, nos puede llegar por muchas maneras.

Yo les pongo a disposición mis datos, están en la presentación. Cualquier duda o cualquier inquietud estoy a sus órdenes. Solamente quisiera abonar un poco en la pregunta de las bajas documentales e insistir que, bueno, en San Luis Potosí tenemos una situación particular en donde el órgano garante es quien determina después de haber sido dictaminada esa baja documental por parte del Sistema Estatal de Documentación y Archivos, el Pleno determina si se lleva a cabo esa baja documental o no.

Entonces, veremos cuál es el destino de la normatividad en materia de archivos en San Luis Potosí, para ver cuáles son las facultades o las atribuciones que va a mantener el órgano garante en esta materia.

Gracias.

Presentadora: Agradecemos su atención. A continuación el maestro Alfonso Rojas hará entrega de reconocimientos a nuestros ponentes.

Oscar Guerra Ford: Del Sistema de Archivos, del Archivo General, quisiera dar una serie de aclaraciones para que no hubiera alguna confusión o alguna duda.

Si nos haces favor, licenciado. Rogelio.

Rogelio Cortés Espinosa: Bueno, hay que hacer una precisión realmente. Estamos hablando de dos instrumentos completamente distintos. Por un lado, el Cuadro de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental.

El Catálogo de Disposición Documental, en ese las instituciones van a tener no solamente las funciones que realiza la institución sino también una serie de valores legal, administrativo, contable, fiscal, y también el tiempo que se van a resguardar los documentos.

En el caso del cuadro de clasificación solamente es una manera esquemática, es un esquema de ese Catálogo de Disposición Documental que les va a servir básicamente para la organización de los documentos.

El Catálogo va a ser la herramienta que les va a indicar, lo decía hace un momento el Comisionado Luna, no solamente al funcionario para que de manera subjetiva, a decisión y a criterio propio, dé de baja, transfiera o guarde y conserve los documentos.

Es exactamente el Catálogo de Disposición Documental que tiene una serie de metodologías tanto archivística como retoma varios conceptos normativos, legales, para definir exactamente cuáles van a ser esos plazos de conservación de los documentos.

Es decir, no va a ser una decisión del funcionario público, es a través de este instrumento que ustedes las dependencias, entidades, cualquier institución va a poder transferir los documentos a un archivo de concentración si están en un archivo de trámite y a su vez en el archivo de concentración transferirlos a un archivo histórico o, en su caso,

establecer cuál va a ser el destino final de esto, ya sea su baja y/o transferencia secundaria.

En el caso del Archivo General de la Nación es la Dirección del Sistema Nacional quien hace el análisis de estos documentos que van para destino final, en el caso para transferencias secundarias como para baja documental.

Nosotros vemos diferentes elementos, además de lo establecido en el mismo catálogo de disposición documental, para que se emita un dictamen de qué documentos tienen que darse de baja, basado, insisto, en el catálogo de disposición documental, esa va a ser la base, la herramienta, la piedra fundamental para que podamos hacer cualquier trámite respecto al destino final de los documentos.

Así es de esa manera como en el Archivo General de la Nación nosotros realizamos este proceso, nosotros hacemos un análisis minucioso, vamos también cuando se elabora el instrumento, el catálogo de disposición documental, acompañamos a las instituciones a conocer cuáles son los procesos, los diferentes macroprocesos que realizan estas instituciones basados en normatividad y los vinculamos de manera archivística.

Entonces estos elementos nos van a ayudar a nosotros al momento que también hacemos la dictaminación de los documentos.

Alfonso Rojas Vega: Muchas gracias al Director del Sistema Nacional del Archivo General de la Nación por la aclaración.

Agradecer a los ponentes de esta mesa, a ustedes que nos han acompañado durante toda esta jornada, por supuesto a la presencia del Comisionado Oscar Guerra en representación del Instituto Nacional de Transparencia y de la propia Doctora Mercedes de Vega, Directora General del Archivo General de la Nación a quien les pediría su presencia en este espacio para dar por clausurados los trabajos de esta jornada.

Presentadora: Gracias.

Ahora sí continuamos con la entrega de reconocimientos a nuestros ponentes.

- - -o0o- - -